

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO ORBISCOOP
Sigla: ORBISCOOP A. Y C.
Nit: 890907772-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001487-24
Fecha inscripción: 24 de Abril de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 19 A 43 B 41
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: riesgos@orbiscoop.com
Teléfono comercial 1: 3225122
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 19 A 43 B 41
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: riesgos@orbiscoop.com
Teléfono para notificación 1: 3225122
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO ORBISCOOP SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 10 de ENERO de 1997 expedido por Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No 491 del 24 de junio de 1969, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No. 1693, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PINTUCO LTDA AHORRO Y CREDITO
tambien podra utilizar la sigla: COOPINTUCO LTDA. A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.40 del 13 de octubre de 2007, de la Asamblea de Delegados, registrada parcialmente en esta Entidad el 24 de enero de 2008, en el libro I, bajo el No.184, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación y en adelante se denominará así:

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS LTDA
AHORRO Y CREDITO COOPINTUCO LTDA A Y C

Por Acta No.41, de febrero 28 de 2008, de la Asamblea de Delegados, registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2008, en el libro I, bajo el No.4154, mediante la cual se aprueba la reforma total de los estatutos, cambiando su denominación y en adelante se identificará así:

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS COMPAÑIAS DEL GRUPO DE INVERSIONES
MUNDIAL LTDA AHORRO Y CREDITO COOPINTUCO LTDA A Y C

Por Acta No. 1028, del 16 de octubre de 2014, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2014, en el libro III, bajo el No. 878, por medio de la cual se perfecciona el compromiso de incorporación de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS COMPAÑIAS DEL GRUPO DE INVERSIONES MUNDIAL LTDA. AHORRO Y CREDITO COOPINTUCO LTDA. A Y C con los siguientes fondos de empleados, los cuales se disuelven sin liquidarse, traspasando la totalidad de activos, pasivos y patrimonio: FONDO DE EMPLEADOS DE DESTISOL LTDA (677-25), FONDO DE EMPLEADOS DE ANDERCOL (1021-25), FONDO DE EMPLEADOS MUNDIAL (1296-25).

Por Acta No. 50, del 12 de marzo de 2016, de la Asamblea de Delegados, registrada en esta Cámara el 21 de julio de 2016, en el libro III, bajo el No. 578, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su razón social por la de:

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO ORBISCOOP con sigla
ORBISCOOP A. Y C.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Supersolidaria

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL - ACTIVIDADES: La cooperativa tiene como objeto de su acuerdo cooperativo, el ejercicio de la actividad financiera consagrada en la ley, con el fin de contribuir en el desarrollo integral de los Asociados y su grupo familiar básico.

En el ejercicio de su Acuerdo Cooperativo, podrá realizar operaciones de libranza, así como las demás que se enuncian en el presente artículo. De igual manera, podrá emitir los títulos que sean necesarios en las condiciones autorizadas por la ley, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean requeridas o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto social. Para el efecto verificará el origen lícito de los recursos, de conformidad con la legislación que regula sobre el

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

particular y la normatividad interna de la Cooperativa en materia de riesgo LA/FT.

En desarrollo del objeto social la Cooperativa podrá realizar las siguientes actividades y operaciones:

1. Captar ahorro mediante depósitos a la vista, a término mediante CDAT o Contractual, exclusivamente de sus asociados.
2. Fomentar el ahorro entre sus asociados.
3. Otorgar créditos a sus asociados.
4. Negociar títulos emitidos por terceros, distintos a sus Gerentes, Directores y Empleados.
5. Celebrar contratos de apertura de crédito, con sus asociados.
6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
8. Emitir bonos a sus Asociados.
9. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que de acuerdo con los estatutos o disposición de la ley Cooperativa pueda desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades, sin que para ello se utilicen recursos provenientes de los depósitos de Ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
10. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes y de ahorro.
11. Establecer un Fondo de Liquidez, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Realizar inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Financiera, por otros entes estatales diferentes de Cooperativas Financieras de ahorro y crédito y Multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

13. Invertir en entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a lo establecido en el estatuto orgánico del sistema financiero.

14. Invertir en otras sociedades con la condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa, de conformidad con lo establecido en la ley Cooperativa y hasta el 10% del capital y reservas patrimoniales.

15. Hacer inversiones en muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

16. Otras actividades que autorice el Gobierno Nacional manteniéndose siempre dentro de las leyes vigentes y los principios cooperativos.

17. La cooperativa, se constituye como entidad operadora de libranzas, con el fin de realizar los recaudos de ahorro y crédito y otros, de sus asociados y exasociados, por deducción de nómina.

18. La cooperativa en virtud del doble carácter económico y social que la distingue podrá realizar actividades dirigidas a sus asociados tales como celebraciones especiales, cursos o talleres dirigidos a los asociados y su grupo familiar, entre otros, los cuales se reglamentan por parte del Consejo de Administración.

Parágrafo: La cooperativa, también cuenta con la modalidad de pagos por taquilla, según los casos indicados en los reglamentos.

PARÁGRAFO: La Cooperativa conservando su autonomía jurídica y el mutuo respeto interinstitucional, suscribirá los convenios que viabilicen el apoyo económico; técnico o de cualquier otra índole, que estén dispuestas a brindarle las compañías generadoras del vínculo societario de la misma

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar en cada caso al Consejo de Administración para tomar determinaciones sobre inversiones de riesgo o cualquier otro tipo de operación que sea ajena a las actividades que se deriven del objeto social de la Cooperativa y comprometan su patrimonio en cuantía que supere diez por ciento (10%) del mismo.

Que entre las funciones del Consejo de Administración, están las de:

- Autorizar previamente todos los gastos de carácter extraordinarios que ocurrieran en el curso de cada ejercicio.

- Autorizar en cada caso el Gerente para celebrar las operaciones cuya cuantía excedan el límite que cada año disponga el Consejo de Administración.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0 PESOS

mediante certificado especial del 10 de ENERO de 1997 expedido por Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No 491 del 24 de junio de 1969, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No. 1693

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente es el Representante legal de la entidad y el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

El Gerente será el órgano ejecutivo y la vía comunicación ordinaria de la Cooperativa con los asociados y con terceros. Ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata del Consejo de Administración. Responderá ante el Consejo y la Asamblea por la marcha de la Cooperativa. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la Cooperativa, vigilará el

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias, ejecutará los acuerdos y resoluciones de la Asamblea y el Consejo, lo mismo que las recomendaciones de la Junta de Vigilancia y de las Entidades Estatales de Control y Vigilancia.

SUPLENTE DEL GERENTE: El Gerente tendrá un suplente para reemplazar al Principal en sus ausencias temporales o en las definitivas hasta cuando se nombre nuevo Gerente.

FUNCIONES: Además de las funciones que le corresponde, derivadas de la ley, del presente estatuto y de reglamentaciones internas, el Gerente ejercerá las siguientes:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
2. Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir en juicios, mandatos especiales.
3. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la Cooperativa, girar los cheques y firmar los demás documentos.
4. Informar mensualmente al Consejo de Administración sobre el estado económico de la Cooperativa, rindiendo los respectivos estados financieros.
5. Rendir los informes que le solicite el Consejo de Administración.
6. Nombra y remover el personal de la entidad, de acuerdo con las normas legales y de conformidad con la planta de cargos definida por el Consejo de Administración.
7. Recibir todo dinero en mutuo y celebrar los demás contratos del objeto social de la Cooperativa, de acuerdo con los reglamentos que expida el Consejo de Administración.
8. Responsabilizarse de enviar a la Superintendencia de la Economía Solidaria, los informes que éste solicite.
9. Celebrar contratos cuya cuantía no exceda de 3(tres) S.M.M.L.V. En caso de sobrepasar la suma expresada, requerirá la previa autorización del Consejo de Administración, excepto:

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Préstamos, los cuales se regirán por los reglamentos que se expiden al respecto.

b. Inversiones para el fondo de liquidez en las Entidades Bancarias y/o Financieras aprobadas por el Consejo de Administración, con el fin de constituir o ajustar el mismo según la normatividad vigente.

10. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes cooperativos, correspondientes a cada ejercicio, para su aprobación previa a la presentación a la Asamblea General.

11. Realizar funciones que le hayan sido señaladas por el Consejo de Administración dentro de las normas de estatutos y los acuerdos de la Asamblea General.

12. Aplicar a los empleados las sanciones disciplinarias que la Ley autoriza y las que expresamente le determinan los reglamentos.

13. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.

14. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la Cooperativa, la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de los programas de la misma.

15. Dirigir y controlar el presupuesto de la entidad, aprobado por el Consejo de Administración.

16. Constituir las cuentas bancarias e inversiones que se requieran en el giro normal del negocio, que estén bajo su competencia.

17. Proveer las condiciones logísticas que faciliten el desarrollo de las funciones correspondientes a la Asamblea general, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal y Comités Especiales, así como Entes de Control y Vigilancia del Estado en las inspecciones que realicen a la Cooperativa.

18. Coordinar el diseño e implementación del PESEM, Plan de desarrollo de la entidad, plan de actividades, presupuesto general y presupuestos de fondos sociales, todo lo cual requerirá la aprobación previa del Consejo de Administración, para su respectiva ejecución.

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

19. Certificar y firmar los Estados Financieros, informes y en general, documentos relacionados con la Cooperativa y responder por su presentación oportuna a los organismos de la misma, la Superintendencia de la Economía Solidaria y a las demás entidades públicas y privadas que obligue por disposición legal o por compromiso contractual.

20. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve al día, de manera clara, conforme a requerimientos técnicos y de que se produzcan correctamente los informes respectivos, así como en forma oportuna.

21. Decidir sobre las solicitudes de crédito que de acuerdo con el Reglamento del Crédito estén bajo su competencia.

22. Liderar, conjuntamente con el Consejo de Administración el proceso de implementación de las normas internacionales de información financiera y de los sistemas de administración de riesgos SAR, así como las demás acciones que contribuyan en la consolidación del sistema de control interno de la Cooperativa.

23. Velar por una adecuada política de relaciones humanas y por el cumplimiento de las disposiciones que regulan los contratos de trabajo y de prestación de servicios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.1053 del 25 de abril de 2016, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2016, con el No.429 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGELA PATRICIA HERRERA PINEDA	C.C. 43.752.536

Por Acta No.1122 del 24 de agosto de 2021, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021, con el No.700 del Libro III, se designó a:

GERENTE SUPLENTE	NELSON ARBOLEDA	C.C. 98.593.005
------------------	-----------------	-----------------

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Extracto de Acta No.55 del 20 de febrero de 2021, de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2021, con el No.579 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARTHA INÉS RAMÍREZ ESCOBAR	C.C. 39.382.665
FRANCISCO JAVIER DUQUE ROJAS	C.C. 70.059.622
WILSON ALONSO PINEDA HERNÁNDEZ	C.C. 15.402.931
LUIS GUILLERMO OCHOA ECHEVERRI	C.C. 8.298.582
JUAN DAVID AGUDELO RÚA	C.C. 98.562.018

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
SIN POSESION	
RUBÉN DARIO PINEDA GÓMEZ	C.C. 70.117.797

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.55 del 20 de febrero de 2021, de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2021, con el No.580 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PROYECCION LEGAL S.A.S.	NIT. 900.812.172-8

Por Comunicación del 20 de febrero de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2021, con el No.580 del Libro III, se designó a:

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MAYRA ALEJANDRA ZAMUDIO COGOLLO	C.C. 1.017.158.835 T.P. 168343-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILMAR ROLDÁN ZAPATA	C.C. 98.536.455 T.P. 71298-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.30 del 05/03/1998 de Asamblea	4841 18/05/1998 del Libro I
E.A. No.33 del 08/03/2001 de Asamblea	2329 14/09/2001 del Libro I
E.A. No.35 del 06/08/2003 de Asamblea	3764 19/11/2003 del Libro I
E.P.No.1687 de 11/06/2004 Not.17 Medellín	2701 09/07/2004 del Libro I
Acta No.37 del 10/03/2005 de Asamblea	4040 02/12/2005 del Libro I
Acta No.38 del 09/03/2006 de Asamblea	2591 03/08/2006 del Libro I
Acta No.40 del 13/10/2007 de la Asamblea	184 24/01/2008 del Libro I
Acta No.41 del 28/02/2008 de Asamblea	4154 16/09/2008 del Libro I
Acta No.44 del 12/03/2011 de la Asamblea	3070 14/07/2011 del Libro I
Acta No.45 del 24/03/2012 de Asamblea	1031 10/09/2013 del Libro III
Acta No.46 del 16/03/2013 de Asamblea	1224 19/12/2013 del Libro III
Acta No.47 del 19/10/2013 de Asamblea	390 13/05/2014 del Libro III
Acta No.1028 del 16/10/2014 Consejo Admon	878 10/11/2014 del Libro III
Acta No.50 del 12/03/2016 de Asamblea	578 21/07/2016 del Libro III
Acta No.51 del 11/03/2017 de Asamblea	1322 21/07/2017 del Libro III
Acta No.52 del 03/03/2018 de Asamblea	372 10/05/2018 del Libro III
Acta No.53 del 16/03/2019 de Asamblea	632 03/09/2019 del Libro III
Acta No.54 del 22/02/2020 de Asamblea	502 19/11/2020 del Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,074,262,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0022485271

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djyoruIQbjehphad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS